

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIAS.-
DECRETO N° 00820 /

Sección Iera.
LA CISTERNA,

10 MAR. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 02 de fecha 19 de Febrero del 2010, de Director Dirección de Control, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se indican, durante el sábado 20 de Febrero del año 2010

2.- La Certificación efectuada a través de Memorandum N° 113 de fecha 23 de Febrero del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

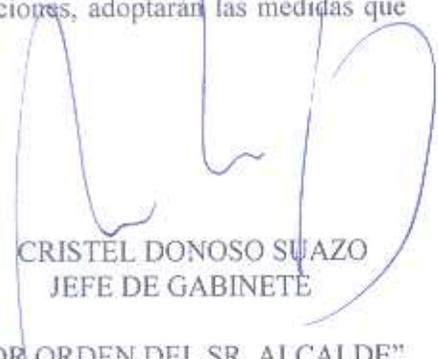
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 20 de Febrero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
JAIME CEBALLO CANALES	06:00
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	06:00
CECILIA CORREA RODRIGUEZ	06:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR, ALCALDE”

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-
